

ACTA No. 01 DE 2026

Popayán, 31 de enero de 2026

REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA
FUNDACION FUNDAGRO DE COLOMBIA

En Popayán, Departamento del Cauca siendo las 9:00 am del 31 de enero de 2026, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de miembros de FUNDAGRO DE COLOMBIA, de acuerdo a la convocatoria realizada por el señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, Representante Legal de la Fundación y miembro del Comité Administrativo según lo establecido en los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA, **ARTÍCULO 17 REUNIONES "Ordinarias: Las que se llevan a cabo cada año dentro de los tres (3) primeros meses del año. La Junta Directiva fijará y fecha de su realización y citara por escrito a los miembros de la Fundación con quince (15) días de anticipación."**

Prevía convocatoria realizada por escrito a cada uno de los miembros de FUNDAGRO DE COLOMBIA el día 9 de enero del año en curso. Se realiza en la Carrera 7 No. 1N-28 Edificio Negret Oficina 606 de la ciudad de Popayán, sede de FUNDAGRO DE COLOMBIA con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista verificación de quórum
2. Nombramiento del secretario y presidente de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, por parte de El Representante Legal.
5. Informe del revisor fiscal
6. Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
7. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria
8. Estudio y aprobación reforma estatutaria
9. Remoción del Cargo de Revisor Fiscal
10. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria
11. Autorización a El Representante Legal para solicitar la calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dian
12. Autorización a El Representante Legal de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los asociados.
13. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum

PARTICIPANTES

#	Nombre	Documento identidad	de	ASISTE	NO ASISTE
1	JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ	1.061.697.886		ASISTE	
2	GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA	1.061.020.738		ASISTE	
3	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ	1.002.972.541		ASISTE	
4	ALEX FERNANDO NARVAEZ VASQUEZ	10.594.241		ASISTE	
5	EDGAR ÑAÑEZ BOTINA	10.592.044		ASISTE	

Respondieron todos los miembros de la Fundación, los cuales se encuentran presentes en la Asamblea General de Fundagro de Colombia, por lo tanto, hay quorum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento del secretario y presidente para la Asamblea

Para efectos de iniciar la reunión la asamblea general designó como presidente al señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ y como secretaria al señor GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA

Nombramientos que aceptaron los elegidos.

3. Aprobación del orden del día

El presidente da lectura del orden del día y lo pone a consideración el cual es aprobado por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

4. Presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, por parte de El Representante Legal.

El señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA, hace la presentación del informe de gestión, en el cual manifiesta que no se realizó actividad meritoria alguna.

En ese mismo sentido informa la necesidad de reactivar las actividades en cumplimiento del objeto social FUNDAGRO DE COLOMBIA.

5. Informe del revisor fiscal

El Revisor Fiscal, Contador Público Titulado Leider Godfrey Ferro Agredo, con tarjeta profesional 162675-T, presenta el informe de revisoría fiscal sin salvedades. Se anexa a la presente acta el correspondiente informe del revisor fiscal.

6. Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025

El Representante Legal con el apoyo del Revisor Fiscal, presenta los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, destacando las siguientes cifras:

FUNDAGRO DE COLOMBIA, durante el año 2025 no ejecutó sus actividades relacionadas en su objeto social, por lo cual no se obtuvieron ingresos y el excedente neto del ejercicio fue de \$0 y el saldo en caja fue de \$1.000.000 de pesos. Se anexan a la presente acta los estados financieros presentados a esta asamblea.

El presidente somete a consideración la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, son aprobados por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

7. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria

No se presenta proyecto para inversión de excedentes, porque los recursos se necesitan como capital de trabajo y mejoramiento de los índices financieros para la participación en procesos licitatorios y convocatorias de entidades del sector público y privado.

8. Estudio y aprobación reforma estatutaria

El Representante Legal, hace una breve introducción, respecto a la necesidad de reformar los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA, con el propósito de poder ser calificada como Entidad Sin Animo de Lucro por parte de la Dian y elegir Revisor Fiscal cuando las normas y las leyes lo exijan.

Por lo anterior es necesario realizar cambios a nuestros estatutos de constitución, los cuales me permito dar a conocer para su estudio, discusión y posterior aprobación. Igualmente sugiere que trabajamos haciendo un comparativo de los artículos de los estatutos aprobados en la constitución de la Fundación y el borrador de los artículos que se trae para discusión de la Asamblea, con el propósito de determinar y validar conjuntamente las reformas de los artículos de los estatutos.

Se inicia el estudio haciendo comparativo, como secretario designado por la Asamblea para esta reunión voy a consignar en un cuadro los estatutos de constitución y al frente la nueva propuesta para mayor facilidad de revisión.

ESTATUTOS DE FUNDAGRO DE COLOMBIA

Texto Estatutos de Constitución	Reforma propuesta a los estatutos en reunión ordinaria de asamblea general de asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA, el día 31 de enero de 2026
ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El activo del patrimonio de la Fundación estará constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de: a. Aportes de los Asociados b. Activo inicial calculado en la suma de \$1.000.000 c. Ingresos recibidos de los servicios que preste. d. Renta generada de su patrimonio. e. Auxilios y donaciones que reciba de cualquier persona natural o jurídica privada y nacional e internacional.	ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El patrimonio de la Fundación estará constituido por todos los bienes y/o derechos que ingresen a la sociedad por concepto de: a. Los aportes en dinero u otros bienes entregados por los asociados al momento de su constitución b. Los aportes de afiliación y de sostenimiento de los asociados Fundadores c. Los aportes de afiliación de los nuevos asociados d. Los aportes extraordinarios que imponga la Asamblea General de Asociados e. Los excedentes provenientes de los servicios que preste FUNDAGRO DE COLOMBIA

FUNDAGRO DE COLOMBIA

N.I.T. 900.771.012-0

f. Otras actividades y operaciones que efectuó la Fundación. PARAGRAFO: El patrimonio de la Fundación no pertenece a ninguno de los socios.	f. Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título g. Las donaciones y legados que reciba de cualquier persona h. Los aportes que reciba de cualquier entidad de derecho público o privado del orden internacional, nacional, departamental o municipal. i. Por el producido de las transacciones comerciales o financieras que la Fundación lleve a cabo previa autorización del órgano competente. j. Los incrementos patrimoniales que obtengan por el mero ejercicio de sus actividades k. Los fondos y reservas que se creen cumplimiento del objeto social señalados en los presentes estatutos l. Por el producido de las transacciones comerciales o financieras que la Fundación lleve a cabo previa autorización del órgano competente. m. Los incrementos patrimoniales que obtengan por el mero ejercicio de sus actividades n. Los fondos y reservas que se creen cumplimiento del objeto social señalados en los presentes estatutos PARAGRAFO PRIMERO: APORTES DE LOS ASOCIADOS: Los aportes entregados por los asociados Fundadores o Asociados adherentes no serán reembolsables en ningún caso, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. PARAGRAFO SEGUNDO: EXCEDENTES: Los excedentes que se generen por el desarrollo de las actividades que ejecute Fundagro de Colombia en cumplimiento de su objeto social no serán distribuibles entre los asociados bajo ninguna denominación, ni directa, indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
CAPITULO VI. DEL REVISOR FISCAL ARTICULOS TRIGESIMO NOVENO: La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea general.	CAPITULO VI ANULADO ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: ANULADO

ARTÍCULO CUADRAGESIMO: La elección del Revisor Fiscal será por un periodo de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO: ANULADO
ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Para ser elegido Revisor Fiscal, se debe tener como mínimo el grado de preparación académica de Profesional, o estudios en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: ANULADO
ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Son funciones del Revisor Fiscal: a. Velar porque se lleve de manera regular y técnicamente la contabilidad de la Fundación b. Confirmar efectivamente las medidas de control interno, de la adecuada conservación de los bienes de la Fundación y los que, perteneciendo a terceros están en poder de la misma bajo su responsabilidad. c. Revisar los libros de contabilidad y demás documentos de la Fundación con el fin de verificar el cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de la Fundación. d. Solicitar al Director Ejecutivo de Fundación cuando lo considere necesario, informe sobre asuntos relacionados con la administración de ésta. e. Aprobar con su firma los balances. f. Informar anualmente a la Asamblea sobre el desempeño de sus funciones. g. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. h. Velar porque se cumplan las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. i. Velar porque se cumplan los presentes estatutos. j. Firmar conjuntamente con el Tesorero y el Presidente de la Junta Directiva los cheques.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: ANULADO

Una vez estudiados y revisados cada uno de los anteriores artículos de los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA por la Asamblea General de Asociados, El Representante Legal somete a consideración la aprobación de los estatutos:

La reforma a los estatutos de Fundagro de Colombia son aprobados por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

9. Remoción del Cargo de Revisor Fiscal

El Representante Legal de la Fundación manifiesta que de acuerdo a la Reforma Estatutaria aprobada en esta Asamblea General, el Capítulo VI, con sus artículos que lo componen fue anulado, se debe remover el Cargo de Revisor Fiscal.

Una vez analizada las justificaciones legales del caso, la Asamblea General de Miembros decide remover el Cargo de Revisor Fiscal, mientras las disposiciones legales no lo exijan, para lo cual votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

10. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria

Durante el año 2025 FUNDAGRO DE COLOMBIA no realizó actividades económicas en ejecución de su objeto social, por lo tanto, no tuvo excedentes en este periodo fiscal.

11. Autorización a El Representante Legal para solicitar la calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian

La asamblea general de asociados por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra, autoriza al Señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA para que realice los trámites necesarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para solicitar la calificación de permanencia en el registro tributario especial ESAL ante la DIAN. Le solicitan al señor Joan Camilo Ortega Fernández que los mantenga informados a través de una llamada a su teléfono móvil o correo electrónico del avance de los trámites.

El señor Joan Camilo Ortega Fernández se compromete a cumplir con la autorización dada por la Asamblea y mantenerlos informados de los trámites realizados ante la DIAN

12. Autorización a El Representante Legal de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los asociados.

La asamblea general de asociados por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra, autoriza a al Señor al señor Joan Camilo Ortega Fernández, Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA para revise a través de cualquier medio sus antecedentes y que una vez verificados y validados; expida la certificación que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública y el orden económico y social y contra el patrimonio económico y que los mismos no tienen declaratoria de caducidad de contrato público. Igualmente, los asociados le solicitan a la señora Floralba que los mantenga informados a través de una llamada a su teléfono móvil del trámite realizado.

El señor al señor Joan Camilo Ortega Fernández se compromete a cumplir con la autorización dada por la Asamblea y mantenerlos informados de los tramites realizados

13. Propositiones y varios

Los señores asambleístas solicitan al representante legal de Fundagro de Colombia realizar las gestiones correspondientes para reactivar las actividades económicas y sociales de la Fundación.

La propuesta es aprobada por la misma Asamblea General, votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra

Una vez leída el acta en su totalidad fue aprobada por todos los que en ella participaron, votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra

Siendo la 12:30 p.m., se da por terminada la reunión ordinaria de asamblea de asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA.

JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ
Presidente

GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA
secretario

Nota: La anterior Acta es fiel copia tomada de la original

GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA
Secretario

ACTA No. 01 DE 2026

Popayán, 28 de febrero de 2022

REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA
FUNDACION FUNDAGRO DE COLOMBIA

En Popayán, Departamento del Cauca siendo las 9:00 am del 31 de enero de 2026, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de miembros de FUNDAGRO DE COLOMBIA, de acuerdo a la convocatoria realizada por el señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, Representante Legal de la Fundación y miembro del Comité Administrativo según lo establecido en los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA, **ARTÍCULO 17 REUNIONES "Ordinarias: Las que se llevan a cabo cada año dentro de los tres (3) primeros meses del año. La Junta Directiva fijará y fecha de su realización y citara por escrito a los miembros de la Fundación con quince (15) días de anticipación."**

Prevía convocatoria realizada por escrito a cada uno de los miembros de FUNDAGRO DE COLOMBIA el día 9 de enero del año en curso. Se realiza en la Carrera 7 No. 1N-28 Edificio Negret Oficina 606 de la ciudad de Popayán, sede de FUNDAGRO DE COLOMBIA con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista verificación de quórum
2. Nombramiento del secretario y presidente de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, por parte de El Representante Legal.
5. Informe del revisor fiscal
6. Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
7. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria
8. Estudio y aprobación reforma estatutaria
9. Remoción del Cargo de Revisor Fiscal
10. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria
11. Autorización a El Representante Legal para solicitar la calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dian
12. Autorización a El Representante Legal de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los asociados.
13. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum

PARTICIPANTES

#	Nombre	Documento de identidad	de	ASISTE	NO ASISTE
1	JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ	1.061.697.886		ASISTE	
2	GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA	1.061.020.738		ASISTE	
3	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ MUÑOZ	1.002.972.541		ASISTE	
4	ALEX FERNANDO NARVAEZ VASQUEZ	10.594.241		ASISTE	
5	EDGAR ÑAÑEZ BOTINA	10.592.044		ASISTE	

Respondieron todos los miembros de la Fundación, los cuales se encuentran presentes en la Asamblea General de Fundagro de Colombia, por lo tanto, hay quorum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento del secretario y presidente para la Asamblea

Para efectos de iniciar la reunión la asamblea general designó como presidente al señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ y como secretaria al señor GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA

Nombramientos que aceptaron los elegidos.

3. Aprobación del orden del día

El presidente da lectura del orden del día y lo pone a consideración el cual es aprobado por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

4. Presentación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, por parte de El Representante Legal.

El señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA, hace la presentación del informe de gestión, en el cual manifiesta que no se realizó actividad meritoria alguna.

En ese mismo sentido informa la necesidad de reactivar las actividades en cumplimiento del objeto social FUNDAGRO DE COLOMBIA.

5. Informe del revisor fiscal

El Revisor Fiscal, Contador Público Titulado Leider Godfrey Ferro Agredo, con tarjeta profesional 162675-T, presenta el informe de revisoría fiscal sin salvedades. Se anexa a la presente acta el correspondiente informe del revisor fiscal.

6. Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025

El Representante Legal con el apoyo del Revisor Fiscal, presenta los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, destacando las siguientes cifras:

FUNDAGRO DE COLOMBIA, durante el año 2025 no ejecutó sus actividades relacionadas en su objeto social, por lo cual no se obtuvieron ingresos y el excedente neto del ejercicio fue de \$0 y el saldo en caja fue de \$1.000.000 de pesos. Se anexan a la presente acta los estados financieros presentados a esta asamblea.

El presidente somete a consideración la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, son aprobados por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

7. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria

No se presenta proyecto para inversión de excedentes, porque los recursos se necesitan como capital de trabajo y mejoramiento de los índices financieros para la participación en procesos licitatorios y convocatorias de entidades del sector público y privado.

8. Estudio y aprobación reforma estatutaria

El Representante Legal, hace una breve introducción, respecto a la necesidad de reformar los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA, con el propósito de poder ser calificada como Entidad Sin Animo de Lucro por parte de la Dian y elegir Revisor Fiscal cuando las normas y las leyes lo exijan.

Por lo anterior es necesario realizar cambios a nuestros estatutos de constitución, los cuales me permito dar a conocer para su estudio, discusión y posterior aprobación. Igualmente sugiere que trabajamos haciendo un comparativo de los artículos de los estatutos aprobados en la constitución de la Fundación y el borrador de los artículos que se trae para discusión de la Asamblea, con el propósito de determinar y validar conjuntamente las reformas de los artículos de los estatutos.

Se inicia el estudio haciendo comparativo, como secretario designado por la Asamblea para esta reunión voy a consignar en un cuadro los estatutos de constitución y al frente la nueva propuesta para mayor facilidad de revisión.

ESTATUTOS DE FUNDAGRO DE COLOMBIA

Texto Estatutos de Constitución	Reforma propuesta a los estatutos en reunión ordinaria de asamblea general de asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA, el día 31 de enero de 2026
ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El activo del patrimonio de la Fundación estará constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de: a. Aportes de los Asociados b. Activo inicial calculado en la suma de \$1.000.000 c. Ingresos recibidos de los servicios que preste. d. Renta generada de su patrimonio. e. Auxilios y donaciones que reciba de cualquier persona natural o jurídica privada y nacional e internacional.	ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El patrimonio de la Fundación estará constituido por todos los bienes y/o derechos que ingresen a la sociedad por concepto de: a. Los aportes en dinero u otros bienes entregados por los asociados al momento de su constitución b. Los aportes de afiliación y de sostenimiento de los asociados Fundadores c. Los aportes de afiliación de los nuevos asociados d. Los aportes extraordinarios que imponga la Asamblea General de Asociados e. Los excedentes provenientes de los servicios que preste FUNDAGRO DE COLOMBIA

FUNDAGRO DE COLOMBIA

N.I.T. 900.771.012-0

f. Otras actividades y operaciones que efectuó la Fundación. PARAGRAFO: El patrimonio de la Fundación no pertenece a ninguno de los socios.	f. Los bienes muebles o inmuebles que adquiera a cualquier título g. Las donaciones y legados que reciba de cualquier persona h. Los aportes que reciba de cualquier entidad de derecho público o privado del orden internacional, nacional, departamental o municipal. i. Por el producido de las transacciones comerciales o financieras que la Fundación lleve a cabo previa autorización del órgano competente. j. Los incrementos patrimoniales que obtengan por el mero ejercicio de sus actividades k. Los fondos y reservas que se creen cumplimiento del objeto social señalados en los presentes estatutos l. Por el producido de las transacciones comerciales o financieras que la Fundación lleve a cabo previa autorización del órgano competente. m. Los incrementos patrimoniales que obtengan por el mero ejercicio de sus actividades n. Los fondos y reservas que se creen cumplimiento del objeto social señalados en los presentes estatutos PARAGRAFO PRIMERO: APORTES DE LOS ASOCIADOS: Los aportes entregados por los asociados Fundadores o Asociados adherentes no serán reembolsables en ningún caso, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. PARAGRAFO SEGUNDO: EXCEDENTES: Los excedentes que se generen por el desarrollo de las actividades que ejecute Fundagro de Colombia en cumplimiento de su objeto social no serán distribuibles entre los asociados bajo ninguna denominación, ni directa, indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
CAPITULO VI. DEL REVISOR FISCAL ARTICULOS TRIGESIMO NOVENO: La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea general.	CAPITULO VI ANULADO ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: ANULADO

ARTÍCULO CUADRAGESIMO: La elección del Revisor Fiscal será por un periodo de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO: ANULADO
ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Para ser elegido Revisor Fiscal, se debe tener como mínimo el grado de preparación académica de Profesional, o estudios en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación Nacional.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: ANULADO
ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Son funciones del Revisor Fiscal: a. Velar porque se lleve de manera regular y técnicamente la contabilidad de la Fundación b. Confirmar efectivamente las medidas de control interno, de la adecuada conservación de los bienes de la Fundación y los que, perteneciendo a terceros están en poder de la misma bajo su responsabilidad. c. Revisar los libros de contabilidad y demás documentos de la Fundación con el fin de verificar el cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de la Fundación. d. Solicitar al Director Ejecutivo de Fundación cuando lo considere necesario, informe sobre asuntos relacionados con la administración de ésta. e. Aprobar con su firma los balances. f. Informar anualmente a la Asamblea sobre el desempeño de sus funciones. g. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. h. Velar porque se cumplan las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. i. Velar porque se cumplan los presentes estatutos. j. Firmar conjuntamente con el Tesorero y el Presidente de la Junta Directiva los cheques.	ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: ANULADO

Una vez estudiados y revisados cada uno de los anteriores artículos de los estatutos de FUNDAGRO DE COLOMBIA por la Asamblea General de Asociados, El Representante Legal somete a consideración la aprobación de los estatutos:

La reforma a los estatutos de Fundagro de Colombia son aprobados por todos los miembros asistentes en la Asamblea General o sea cinco (5) votos a favor y cero en contra.

9. Remoción del Cargo de Revisor Fiscal

El Representante Legal de la Fundación manifiesta que de acuerdo a la Reforma Estatutaria aprobada en esta Asamblea General, el Capítulo VI, con sus artículos que lo componen fue anulado, se debe remover el Cargo de Revisor Fiscal.

Una vez analizada las justificaciones legales del caso, la Asamblea General de Miembros decide remover el Cargo de Revisor Fiscal, mientras las disposiciones legales no lo exijan, para lo cual votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

10. Aprobación destinación excedentes para usar en desarrollo actividad meritoria

Durante el año 2025 FUNDAGRO DE COLOMBIA no realizó actividades económicas en ejecución de su objeto social, por lo tanto, no tuvo excedentes en este periodo fiscal.

11. Autorización a El Representante Legal para solicitar la calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian

La asamblea general de asociados por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra, autoriza al Señor JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ, Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA para que realice los trámites necesarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para solicitar la calificación de permanencia en el registro tributario especial ESAL ante la DIAN. Le solicitan al señor Joan Camilo Ortega Fernández que los mantenga informados a través de una llamada a su teléfono móvil o correo electrónico del avance de los trámites.

El señor Joan Camilo Ortega Fernández se compromete a cumplir con la autorización dada por la Asamblea y mantenerlos informados de los trámites realizados ante la DIAN

12. Autorización a El Representante Legal de expedir certificaciones y verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los asociados.

La asamblea general de asociados por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra, autoriza a al Señor al señor Joan Camilo Ortega Fernández, Representante Legal de FUNDAGRO DE COLOMBIA para revise a través de cualquier medio sus antecedentes y que una vez verificados y validados; expida la certificación que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública y el orden económico y social y contra el patrimonio económico y que los mismos no tienen declaratoria de caducidad de contrato público. Igualmente, los asociados le solicitan a la señora Floralba que los mantenga informados a través de una llamada a su teléfono móvil del trámite realizado.

El señor al señor Joan Camilo Ortega Fernández se compromete a cumplir con la autorización dada por la Asamblea y mantenerlos informados de los tramites realizados

13. Propositiones y varios

Los señores asambleístas solicitan al representante legal de Fundagro de Colombia realizar las gestiones correspondientes para reactivar las actividades económicas y sociales de la Fundación.

La propuesta es aprobada por la misma Asamblea General, votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra

Una vez leída el acta en su totalidad fue aprobada por todos los que en ella participaron, votan por unanimidad, cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra

Siendo la 12:30 p.m., se da por terminada la reunión ordinaria de asamblea de asociados de FUNDAGRO DE COLOMBIA.

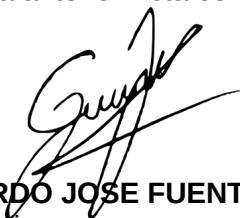


JOAN CAMILO ORTEGA FERNANDEZ
Presidente



GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA
secretario

Nota: La anterior Acta es fiel copia tomada de la original



GERARDO JOSE FUENTES ORTEGA
Secretario